



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

D^a. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERÍA)

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO TERCERO.- CONTRATACIÓN

3.2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS DE CREACIÓN E INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ACTUACIONES SAN FRANCISCO 2022 (CÓD. EXPTE 2022/409350/006-650/00002)

Vista la propuesta del servicio de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2022, para la contratación del Servicio de interpretación artística de los siguientes eventos:

- Actuación del Grupo Marengo el 30/09/2022 y 02/10/2022, 6.000,00 euros + I.V.A.
- Actuación del Grupo Liverpool el 01/10/2022, 3.000,00 euros + I.V.A.
- Actuación de la Orquesta La Profecía el 03/10/2022, 3.000,00 euros + I.V.A.
- Actuación del Trío Shakara el 02-03-04/10/2022, 2.500,00 euros + I.V.A.

Vistas las ofertas presentadas por la mercantil Espectáculos Liverpool S.L.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2022, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2022, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Privado, (contratos de servicios que tienen por objeto la creación e interpretación artística), de acuerdo con el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Objeto del contrato: Servicio de interpretación artística de los siguientes eventos:

- Actuación del Grupo Marengo el 30/09/2022 y 02/10/2022, 6.000,00 euros + I.V.A.
- Actuación del Grupo Liverpool el 01/10/2022, 3.000,00 euros + I.V.A.
- Actuación de la Orquesta La Profecía el 03/10/2022, 3.000,00 euros + I.V.A.
- Actuación del Trío Shakara el 02-03-04/10/2022, 2.500,00 euros + I.V.A.

El valor estimado del contrato es de: 14.500,00 euros + 3.045,00 euros I.V.A.

La duración del contrato será de una semana.

Procedimiento de contratación: Contrato menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 92000000-1

Valor estimado del contrato 14.500,00 euros

IVA: 21 % 3.045,00 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Precio: 17.545,00 euros

Duración: una semana.

Examinado el expediente con la documentación que la acompaña, y en uso de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía mediante Resolución núm. 6/2022, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: proveer de actuaciones culturales y de esparcimiento durante las fiestas locales de San Francisco 2022, como elemento característico de esta celebración, y proponer actuaciones para todo tipo de público.

SEGUNDO. Contratar con Espectáculos Liverpool S.L., CIF B04330304, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, 14.500,00 euros, con IV.A. del 21%, de importe 3.045,00 euros, lo que hace un total de 17.545,00 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 338 22610. La facturación de los servicios se hará en cumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Turre, a fecha de firma electrónica.

VºBº

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Dña. María Isabel López Aliás.

Fdo.: Carmen Valenzuela González